



ES COPIA DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTILLA MARTINEZ

SECRETARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

RMB. N° 254 Fecha: 08.03.05

# Resolución Ministerial

No. 144-2005-MIMDES

Lima, 07 MAR. 2005

Vistos, la solicitud de la asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa con fecha de recepción 24 de noviembre de 2004;

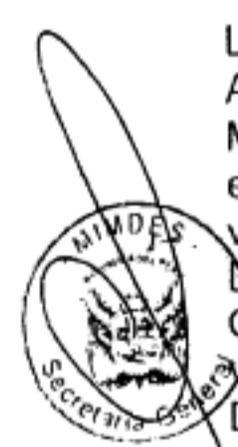
### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial No. 624-2004-MIMDES de fecha 07 de octubre de 2004, se aprobó la donación efectuada por la entidad donante Centro de Animación Misionera, con un valor C&F de US\$ 2,084.70 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO Y 70/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa, la misma que se ampara entre otros documentos en la Carta de Donación de fecha 15 de julio de 2004;

Que, mediante el documento de vistos, el Representante Legal de la asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa solicita la modificación de la Resolución Ministerial No. 624-2004-MIMDES debido a que con fecha 11 de octubre de 2004 la donataria manifestó en su Declaración Unica de Aduanas No. 118-2004-10-128861-01-9-00 un valor FOB de US\$ 2,084.70 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO Y 70/100 DOLARES AMERICANOS) y un costo por flete de US\$ 1,530.00 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) haciendo un valor C&F de US\$ 3,614.70 (TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 70/100 DOLARES AMERICANOS) monto que no concuerda con lo señalado en la mencionada Resolución Ministerial;

Que, la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria Marítima del Callao a través de la Notificación No. 118-0153-2004-004162 solicita a la donataria que cumpla con presentar la rectificación de la Resolución Ministerial No. 624-2004-MIMDES, a efectos de proseguir el tramite de regularización de la D.U.A No. 118-2004-10-128861-01-9-00;

Que, habiéndose consignado como valor C&F de la donación efectuada por la entidad donante la cantidad de US\$ 2,084.70 (DOS MIL OCHENTA Y CUATRO Y 70/100 DOLARES AMERICANOS) en el Primer Considerando y el Artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 624-2004-MIMDES, resulta necesario modificar la misma a fin de consignar el monto de



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PEREZ VILA MARTINEZ

SECRETARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. Nº. 254 / Fecha: 08.03.05

US\$ 3,614.70 (TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 70/100 DOLARES AMERICANOS) manifestada en la Declaración Unica de Aduanas No. 118-2004-10-128861-01-9-00;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES y el Decreto Legislativo No. 809;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** - Modificar el Primer Considerando y el Artículo 1 de la Resolución Ministerial No. 624-2004-MIMDES de fecha 07 de octubre de 2004, de acuerdo al detalle siguiente:

**"Primer Considerando**

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Centro de Animación Misionera, con sede en Dar ta' San Guzepp Sta. Venera HMR 18, La Valetta – Malta, ha efectuado una donación consistente en mil setecientos treinta y un (1731) cajas pequeñas de comida, ciento quince (115) cajas de ropa, cuatro (04) cajas de comida, dos (02) cajas de lápices y cuadernos, dos (02) cajas de juguetes, una (01) caja de zapatos, dos (02) cajas de lana, diez (10) cajas de computadoras y ropa, dos (02) cajas de ropa y zapatos, una (01) caja de lápices, cuadernos y juguetes, cinco (05) cajas de detergentes, diez (10) cajas de tubos en flor, una (01) caja de jarras y quince (15) cajas de contenidos personales, con un peso aproximado de 10,000.000 kilogramos y un valor C&F aproximado de US\$ 3,614.70 (TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 70/100 DOLARES AMERICANOS); a favor de la asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo – Arequipa, amparada entre otros documentos en el Conocimiento de Embarque No. MSCUM0567042 de fecha 11 de julio de 2004, el Certificado Libre de las Ventas de fecha 07 de julio de 2004 y el Certificado de Desinfección de fecha 13 de julio de 2004;"

**"Artículo 1.-** Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Centro de Animación Misionera, con sede en Dar ta' San Guzepp Sta. Venera HMR 18, La Valetta – Malta, consistente en mil setecientos treinta y un (1731) cajas pequeñas de comida, ciento quince (115) cajas de ropa, cuatro (04) cajas de comida, dos (02) cajas de lápices y cuadernos, dos (02) cajas de juguetes, una (01) caja de zapatos, dos (02) cajas de lana, diez (10) cajas de computadoras y ropa, dos (02) cajas de ropa y zapatos, una (01) caja de lápices, cuadernos y juguetes, cinco (05) cajas de detergentes, diez (10) cajas de tubos en flor, una





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRKO PERALTA MARTINEZ

FEDATARIO  
MINISTERIO DE LA MUJER Y  
DESARROLLO SOCIAL

Reg. N° 254 Fecha 08.03.05

# Resolución Ministerial

(01) caja de jarras y quince (15) cajas de contenidos personales, con un peso aproximado de 10,000.000 kilogramos y un valor C&F aproximado de US\$ 3,614.70 (TRES MIL SEISCIENTOS CATORCE Y 70/100 DOLARES AMERICANOS) a favor de la asociación Congregación Sociedad Misionera de San Pablo - Arequipa."

**Artículo 2.** - Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

**Regístrese y comuníquese**

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.

Ministra de la Mujer y  
Desarrollo Social

